



REEMBOLSO AL PROGRAMA HOPE DE LOS FONDOS DE ASISTENCIA RECIBIDOS: PREGUNTAS FRECUENTES

¿Por qué se me está indicando que devuelva el dinero que me otorgó el Programa HOPE?

El Programa HOPE administra fondos federales que contienen reglas muy específicas para el otorgamiento de asistencia a solicitantes elegibles, la cual está destinada al pago de alquiler y servicios públicos. Los fondos deben de ser reembolsados al Programa cuando:

- La asistencia otorgada se trata de una duplicación debido a que se recibieron fondos provenientes de otra fuente destinados para el mismo propósito y exactamente para el mismo período de tiempo, o para un período de tiempo coincidente.
- El saldo a deber de la factura de alquiler o de servicios públicos cambió entre el momento en que se presentó la solicitud y el momento en que se envió la asistencia de fondos, lo que resultó en un otorgamiento de fondos mayor al del saldo real adeudado.
- Hubo un cambio en el estatus de elegibilidad de un determinado solicitante o bien, el otorgamiento de asistencia se pagó a la persona/entidad equivocada (denominada Beneficiario).
- Fue descubierto el hecho de que la persona que presentó la solicitud como inquilino, también es el propietario.
- Se ha cometido una infracción al Acuerdo del Programa HOPE entre Propietario Arrendador e Inquilino o bien, a las políticas del Programa.

¿Quién está sujeto al proceso de reembolso? Aquella persona o entidad que recibió los fondos (también conocida como Beneficiario).

¿Cómo funciona el proceso de reembolso? En primer lugar, se determinan los motivos y las cantidades del reembolso, después de hecha una revisión exhaustiva por parte de especialistas en cumplimiento de normas del Programa HOPE. Posteriormente, la información se envía a revisores financieros de HOPE y de la Admin. NCORR, donde se finaliza y se envía al Beneficiario un Aviso Inicial y un Aviso Final (de ser necesario), incluyendo un acuerdo de plan de reembolso.

¿Existe un plan de reembolso estandarizado? No, los planes de reembolso se basan en la cantidad adeudada, sin exceder 12 meses.

No entiendo la razón por la que estoy recibiendo este Aviso de Reembolso. Sírvase hacer una revisión del Aviso de Reembolso que ha recibido; dicho Aviso describe la razón por la que se le pide reembolsar los fondos recibidos.

¿Qué sucede si no reembolso la cantidad que aparece en el Aviso de Reembolso? El reembolso adeudado se considerará ser un incumplimiento de pago. Eso significa que, de acuerdo a los términos de la documentación que usted firmó como participante en el Programa HOPE, usted no cumplió con sus obligaciones. Dicho incumplimiento de pago podría resultar en ser remitido al Departamento de Justicia de Carolina del Norte para la cobranza correspondiente.

¿Existe un proceso de apelación al respecto? No, no existe un proceso de apelación.

¿A dónde puedo enviar el cheque o giro postal de reembolso?

NC Department of Public Safety
HOPE Repayment/Tara Williams-Brown, Controller
4220 Mail Service Center
Raleigh, NC 27699-4220

¿Puedo hacer un reembolso(s) en línea vía Internet? No existe la opción de hacer reembolsos en línea.

03.10.2022